

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 23-nov.-21. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 256
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coopensionados C.S.
Demandado: Victoria Eugenia Echevrry Correa
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00305-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se allega al correo institucional respuesta del pagador del FOPEP, quien informa que se ha dado cumplimiento a la orden impartida por su despacho decretando el embargo y retención del 15% de la pensión que percibe la señora Victoria Eugenia Echevrry Correa, disposición ingresada en la nómina, que aplicará a partir del mes de diciembre de 2021.

Así mismo informa que la medida fue ingresada con el límite por la suma de \$4.500.000, conforme a su oficio, por lo que al completar este valor el sistema procederá a inactivarlo.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada la información suministrada por el pagador del FOPEP.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9e4581c3a4dedcb46ebf2db20cfda77e2b8a69db02470f50f36eefedc082da7**

Documento generado en 25/11/2021 03:12:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>